

DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE NOTIFICACIÓN E INTERPELACIÓN JUDICIAL

Representación: Actor

Fundamento legal: Artículos 902, 903 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.

- La finalidad es preparar la demanda, notificar lugar de pago, requerir el cumplimiento de una obligación de pago.

Requisitos de trámite:

1. Documento que ampare el trámite.
2. Nombre completo y domicilio de parte a interpelar.

